

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE LEÑAS Y CURRUCAS, CORRESPONDIENTE A LAS CAMPAÑAS 2024-2026, EN EL GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS (SE-11.003-JA) Y MONTE LA ATALAYA (SE-10.500-JA) DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 990,00 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET077037

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, de fecha 30 de Septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente contrato recoge actuaciones necesarias para el aprovechamiento de leñas y currucas en el Grupo de Montes Las Navas y Otros (SE – 11003 - JA) y en el monte La Atalaya (JA – 10.500 - JA), correspondientes a las campañas 2024 – 2026.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de leñas de encina, alcornoque y eucalipto, así como de currucas de alcornoque contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Norte de Sevilla para el año 8. El aprovechamiento permite la ejecución de mejoras en el monte y la extracción de productos comerciales aptos para la industria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHE4WYM7EUIHWNYVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		1/7

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamientos de leñas muertas y currucas, mediante la realización íntegra por terceros con capacidad de adquirir la materia prima obtenida. Se licita para empresas externas con capacidad de realizar el aprovechamiento no existiendo medios en LA AGENCIA.

El contrato se divide en tres lotes según se ejecuta en tres montes: La Atalaya, Las Navas y La Travesía (estos dos últimos constituyen el Grupo de Montes Las Navas y Otros). Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número de lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, aunque se evitará que se quede desierto por este hecho ningún lote con oferta, siguiendo el criterio siguiente: La adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por orden de numeración de los lotes. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de menor numeración y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias y así sucesivamente. Tras realizar una primera vuelta se revisará si algún lote ha quedado sin ofertas como consecuencia de la limitación de adjudicar sólo un lote por empresa. En ese caso podrán adjudicarse hasta un máximo de tres lotes por empresa, empezando a adjudicar nuevamente por el lote de menor numeración.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

El Canon mínimo de licitación, (IVA excluido), para cada lote queda reflejado en la siguiente tabla:

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTO	PERIODO	PLAZO (MESES)	AFORO LEÑAS ENCINA (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS ENCINA (€/KG)	AFORO LEÑAS ALCORNOQUE (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS ALCORNOQUE (€/KG)	AFORO LEÑAS EUCALIPTO (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS EUCALIPTO (€/KG)	AFORO CURRUCAS ALCORNOQUE (KG)	PRECIO UNITARIO CURRUCAS ALCORNOQUE (€/KG)	PRECIO TOTAL (€)
LOTE 1	Las Navas	SE-11003-JA	Almadén de la Plata	7.468,80	Leñas muertas*	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	30.000,00	0,01	30.000,00	0,003	30.000,00	0,003	-----	-----	480,000
TOTAL LOTE 1																480,000
LOTE 2	La Travesía	SE-11003-JA	Almadén de la Plata	860,10	Leñas muertas*	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	10.000,00	0,01	10.000,00	0,003	-----	-----	-----	-----	130,000
TOTAL LOTE 2																130,000
LOTE 3	La Atalaya	SE-10500-JA	Cazalla de la Sierra	682,83	Leñas muertas	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	10.000,00	0,01	10.000,00	0,003	-----	-----	-----	-----	130,000
					Curruacas			-----	-----	-----	-----	-----	2.500,00	0,10	250,000	
TOTAL LOTE 3																380,000
SUMA TOTAL DE LOS LOTES																990,000

Un primer pago como anticipo a cuenta del 100% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El Plazo de Ejecución total es de veintiséis (26) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

No.

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHE4WYM7EUIHWNYVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		3/7

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento.	Hectárea de superficie no eliminada correctamente.	350 €/hectárea.
Retirada producto	El producto obtenido de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 25 días naturales desde la obtención.	Tonelada de leñas no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
Retraso en el Inicio de Aprovechamiento	Inicio del aprovechamiento en 1 mes después de la orden de inicio del aprovechamiento.	Días de retraso, trascurrido 1 mes de la orden de inicio del aprovechamiento.	50€/día
Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales descritos en pliego, excepto en zonas no mecanizables acordadas por la partes.	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del **APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE LEÑAS Y CURRUCAS, CORRESPONDIENTE A LAS CAMPAÑAS 2024-2026, EN EL GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS (SE-11.003-JA) Y MONTE LA ATALAYA (SE-10.500-JA) DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, POR UN INGRESO TOTAL ESTIMADO DE SETECIENTOS CUARENTA EUROS (990,00 € IVA excluido).**

Técnico Redactor:

Coordinador Provincial

Jefa de Área

Fdo: Marcial Caballero Gómez

Fdo: David Muñoz Riquel

Fdo: María José Arias García

(Documento firmado electrónicamente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHE4WYM7EIJHWNVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		4/7

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
	Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional ¹ .

(1) En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHF4WYMZEUHWNVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		5/7

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
 PM= Puntuación máxima
 IA= Importe de la oferta económica más alta
 IO= Importe ofertado por cada licitador
 PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHE4WYM7E1JHWNVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		6/7

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTO	PERIODO	PLAZO (MESES)	AFORO LEÑAS ENCINA (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS ENCINA (€/KG)	AFORO LEÑAS ALCORNOQUE (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS ALCORNOQUE (€/KG)	AFORO LEÑAS EUCALIPTO (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS EUCALIPTO (€/KG)	AFORO CURRUCAS ALCORNOQUE (KG)	PRECIO UNITARIO CURRUCAS ALCORNOQUE (€/KG)	PRECIO TOTAL (€)
LOTE 1	Las Navas	SE-11003-JA	Almadén de la Plata	7.468,80	Leñas muertas*	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	30.000,00	0,01	30.000,00	0,003	30.000,00	0,003	-----	-----	480,000
TOTAL LOTE 1																480,000
LOTE 2	La Travesía	SE-11003-JA	Almadén de la Plata	860,10	Leñas muertas*	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	10.000,00	0,01	10.000,00	0,003	-----	-----	-----	-----	130,000
TOTAL LOTE 2																130,000
LOTE 3	La Atalaya	SE-10500-JA	Cazalla de la Sierra	682,83	Leñas muertas	Noviembre 2024 – Diciembre 2026	26	10.000,00	0,01	10.000,00	0,003	-----	-----	-----	-----	130,000
					Curruacas			-----	-----	-----	-----	-----	2.500,00	0,10	250,000	
TOTAL LOTE 3																380,000
SUMA TOTAL DE LOS LOTES																990,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA		22/08/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL				
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imHF4WYMZEUHWNVNCERU5PQ8DX		PÁGINA		7/7